

## BIBLIOGRAFÍA

### I. BOLETÍN DE HISTORIA DE LA TEOLOGÍA EN EL PERÍODO 1500-1800

#### Autores

Ágreda, María de Jesús

CALVO, GASPAR, *La Purísima Concepción de María en la «Mística Ciudad de Dios» de la M. Ágreda*: Antonianum 80 (2005) 85-117.

Este libro, escrito en 1657, es considerado como la mariología narrativa más importante del siglo del barroco; suscitó desde su publicación en 1670 una gran polémica, en la que intervinieron las inquisiciones española y romana, y fue condenado, y silenciado por la autoridad eclesiástica; aún en 1998 la Congregación de la Doctrina de la fe afirma que la mariología de ese libro contrasta con la Sagrada Escritura y no es compatible con la desarrollada por el Vaticano II. El artículo es una aportación más para solucionar esos conflictos; muestra la coherencia de la mariología de la M. Ágreda con la doctrina católica en diversos aspectos: Jesús y María; Alianza, Desposorios, Encarnación: La concepción purísima; En el seno materno; María, la nueva creación. Concluye que «por el camino de la belleza, seguido por la concepcionista franciscana, se anticipa claramente cuanto hoy se presenta como novedad para abrir nuevas vías o posibilidades de estudio de los llamados dogmas marianos, y se ofrece una invitación apremiante para proseguir avanzando en el diálogo ecuménico».

Alfonso María de Liguori, San

ALFONSO MARÍA DE LIGUORI, S., *Carteggio*. I. 1724-1743. A cura di GIUSEPPE ORLANDI. Serie dell'Istituto Storico Redentorista. Edizioni Maggiori. Edizioni di Storia e Letteratura. Roma 2004. 840 pp. ISBN 88-8498-176-X.

Comienza con este magnífico volumen una nueva publicación del epistolario de San Alfonso M<sup>o</sup> de Liguori, que respecto a otras anteriores presenta la novedad de incluir las cartas dirigidas a él. Se reproducen un total de 296 cartas, fechadas en esos veinte años; en abundantes notas a pie de página se informa de los personajes, circunstancias históricas, etc. Pero el volumen contiene una información mucho más amplia. En la Introducción general nos ofrece algunos rasgos de la vida y actividad literaria de San Alfonso, las vicisitudes de su epistolario, y unas indicaciones sobre la correspondencia dirigida a él. Añade unas indicaciones sobre los criterios de edición adoptados, sobre el cómputo de las horas, medidas, monedas y peso napolitanos en esa época. Las últimas doscientas páginas del volumen son de un gran valor; nos proporcionan datos archivísticos y bibliográficos de cada una de las 296 cartas reproducidas en el volumen, las biografías de los 77 autores de las cartas dirigidas al santo, un glosario

de términos menos conocidos, una cronología de hechos más relacionados con él entre los años 1696 y 1743, y una amplísima bibliografía de unos seiscientos títulos. Cierran el volumen seis índices: onomástico, toponomástico, de los destinatarios de las cartas del santo, de los remitentes de las cartas dirigidas a él, cronológico de las cartas, y el índice general. Insinúa la introducción que la «mejor biografía, más aún, la mejor autobiografía de un personaje es su epistolario»: comenzamos, pues, a disfrutar de la mejor biografía y autobiografía de San Alonso María de Ligorio. Nos felicitamos, y felicitamos al Istituto Storico Redentorista por esta feliz iniciativa, de tan buenos comienzos.

#### Aragón, Pedro de

JERICÓ, IGN., *La Iglesia no juzga las interioridades. Enseñanza de Pedro de Aragón (1584)*: Estudio Agustiniano 39 (2004) 515-534.

Pedro de Aragón estudia la jurisdicción de la Iglesia sobre los actos internos en su comentario a la *Secunda Secundae*, artículo 3º de la cuestión 11ª. El artículo afirma que es indiscutible que la Iglesia tiene jurisdicción sobre los actos exteriores de los bautizados, pero, mientras que los canonistas admitían la jurisdicción de la Iglesia sobre los actos interiores, los teólogos lo negaban. Después de exponer el pensamiento de Pedro de Aragón sobre este punto, el autor aduce los argumentos de los canonistas y los argumentos contrarios de los teólogos. La conclusión es que la Iglesia no posee jurisdicción inmediata sobre lo interior, pero la tiene de forma mediata.

JERICÓ, IGN., *El conocimiento sobrenatural ante la justificación y la salvación. La enseñanza de Pedro de Aragón (1584)*: Studium 45 (2005) 1-38.

¿Hubo necesidad siempre de conocer lo sobrenatural para obtener la salvación? ¿incluso antes de los tiempos del Evangelio, y también ahora para quienes ignoran invenciblemente el Evangelio?. Pedro de Aragón reconoce que es necesario ese conocimiento sobrenatural tanto para la justificación como para la salvación, aunque que es más cierta esa necesidad en referencia a la justificación. El artículo expone las diversas doctrinas respecto a estos dos temas, particularmente la doctrina pelagiana, la enseñanza de Santo Tomás, y la mayor insistencia y el más amplio estudio de Pedro de Aragón sobre la exigencia de ese conocimiento para la salvación.

JERICÓ, IGN., *De Cristo vienen siempre la justificación y la salvación. La enseñanza de Pedro Aragón (1584)*: Toletana 11 (2004) 339-366.

Respecto a la justificación y salvación existían tres sentencias, que examina Pedro de Aragón. Una, defendida entre otros por San Buenaventura que exigía la fe explícita de Cristo; de ahí la necesidad del esfuerzo misionero entre los infieles recientemente descubiertos. La segunda sentencia, que defendió Domingo de Soto sostiene que basta una fe implícita de Cristo, que se contiene en el conocimiento de Dios remunerador que comporta la existencia de un mediador instituido por él. La tercera sentencia, propugnada por Melchor Cano, afirma que en la actualidad es necesaria la fe explícita, la cual le llegaría, a quien no tuviese pecado mortal, por la predicación